

ESCENARIOS: CONSTITUCIÓN ¿EN 2022 ó CUANDO?



Omar
Olmedo

Villanueva

Director
Interstitial Knowledge's Theory
olibar C°

Febrero año 2022. Es probable que según se den los acontecimientos, a contar desde junio o de septiembre, se produzca un fuerte remezón en la comunidad nacional, contando ya con la aprobación del electorado y del Congreso. Puesto que será muy notorio que habrá grupos de ciudadanos que estén de acuerdo y otros que no, debido a lo profundo que son las expectativas y los cambios que se están presentando y aprobando en las diferentes comisiones y plenarios de la Convención redactora.

1.- Introducción. Durante décadas hemos elaborado escenarios, difundido su uso, y perfeccionado sus métodos de manera de que sus proyecciones puedan ser usadas por diferentes empresas, gobiernos, universidades, profesionales y la comunidad toda. Pero aún existe un bajo nivel de utilización de este enfoque

de futuros porque requiere un estudio y trabajo sistemático, para lo cual hay que contar con los conocimientos, persistencia y la práctica respectiva. Por ahora, algunas personas lo alcanzan y publican sus aportes.

Es así como no se conocen públicamente escenarios, metodológicamente válidos, para temas importantes como: el covid-19, próximo gobierno hacia el año 2026, primeros años de la posible nueva constitución, sequía o impacto de las nuevas tecnologías sobre diferentes industrias importantes de Chile: minería, pesca, fruticultura, etc. hacia fines de la década. Si suelen encontrarse proyecciones singulares sobre estas materias, pero no con escenarios alternativos que ayuden a anticipar profesionalmente posibles futuros para la toma de decisiones.

A continuación se presenta un resumen de escenarios, los que podrían ser más complejos, según vayan ocurriendo diferentes posibles etapas del proceso de la Convención Constituyente, hasta llegar a la Constitución que regiría a finales del año.

El no contar con un marco general de los futuros posibles para la propuesta de una nueva constitución dificulta los procesos decisionales de una gran variedad de directivos de diferentes sectores, de empresas y de muchas personas interesadas.

2.- Objetivo. En este artículo se pretende resumir una reflexión sobre lo que se podría obtener con escenarios alternativos respecto a los posibles resultados a obtener a fines de este año, en cuanto a una nueva constitución y con los posibles resultados que se obtengan con el plebiscito ratificadorio de aceptación o rechazo, que debiera ocurrir casi al final de 2021.

Con trabajos de este tipo se espera invitar a otros investigadores a extender sus trabajos de escenarios para las diferentes materias que son atingentes a los posibles futuros del país como es su desarrollo económico, social o

institucional. O, por otra parte, para proveer diferentes escenarios para sectores determinados de la sociedad, como son: la vivienda universal; la salud universal; la formación de empresas públicas; las escalas de remuneraciones en los sectores públicos, municipales y privados; los futuros estados del medio ambiente; la posible distribución y uso de casi el 50% del territorio en manos del Estado, y otros macro proyectos que generalmente está en los programas de los nuevos gobiernos.

3.- El Camino Crítico. A partir del “Acuerdo Por la Paz Social y la Nueva Constitución” del 15 de noviembre de 2019 y la ley 21.200 del 24 de diciembre de 2019, en las cuales se decide por trabajar en el establecimiento de una nueva constitución, que ha estado permanentemente en el ánimo de algunos miembros de la clase política nacional, se dio una oportunidad para hacerlo, teniendo en cuenta que la actual constitución, de 1980, ha tenido ya múltiples cambios, siendo los más importantes en 1989 y en el 2005.

Según el acuerdo del Congreso y de la Presidencia de la República, del 15 de Noviembre de 2019, se propuso una salida constitucional a través de diferentes plebiscitos y de elecciones de una convención mixta (CM) o de una convención constitucional (CC), siendo esta última la elegida por una parte voluntaria de los electores inscritos en los registros. El órgano constituyente tiene un plazo de nueve meses que vence el 4 de abril de 2022, y que es “prorrogable por una sola vez por tres meses”, o sea, hasta el 4 de julio de este año.

Una vez redactada la nueva Carta Fundamental se someterá a un plebiscito ratificatorio que deberá ser votado por el total del electorado inscrito en los registros y que deberá hacerse después de 60 días. O sea, alrededor del 4 de junio o del 4 de septiembre de este mismo año. Y el resultado obtenido, en el caso que se apruebe la Nueva Carta propuesta, será sometido a la aprobación del Congreso Nacional como un todo, estando los

partidos que firmaron el acuerdo comprometidos con su aprobación.

La nueva constitución regirá en cuanto sea promulgada y publicada.

4.- Vamos al grano. Lo que viene a continuación describe cómo podrían ser diferentes entornos o escenarios nacionales de la Constitución alrededor de fines de este año, lo cual es una oportunidad asimismo, para reflexionar sobre los posibles futuros del país.

Escenario 1. A fines de año debiera ocurrir: (1) la entrega del documento final de la CC, y (2) de haberse realizado el plebiscito ratificadorio aprobando la Nueva Carta, (3) el Congreso Nacional haber aceptado la Nueva Constitución. La nueva constitución regiría en el momento de su promulgación y publicación, derogándose orgánicamente la Constitución actual.

Según este escenario, si se cumplen todas las fechas establecidas, excluido el alargue adicional, Chile tendría una nueva Constitución a contar del mes de junio o septiembre de este año, cuyos contenidos se desconoce hasta ahora.

Es probable que según se den los acontecimientos, a contar desde junio o de septiembre, se produzca un fuerte remezón en la comunidad nacional, contando ya con la aprobación del electorado y del Congreso. Puesto que será muy notorio que habrá grupos de ciudadanos que estén de acuerdo y otros que no, debido a lo profundo que son las expectativas y los cambios que se están presentando y aprobando en las diferentes comisiones y plenarios de la Convención redactora.

Hay que tener presente que lo que ha ocurrido hasta ahora con este tema es que hubo mucho apuro por hacerlo realidad, sin que se tuviera una definición plausible ni una visión consensuada del país para el largo plazo como marco estratégico ni del origen de la violencia y de sus instigadores. En su primera votación votó sólo el 50,9 % del

electorado inscrito y, luego, los convencionales no representaron proporcionalmente a las diferentes particularidades y proporciones de la población nacional. Todo lo cual implica incorporar más incertidumbre a lo que podría ocurrir finalmente a fines de año.

Adicionalmente, se puede incluir entre las incertidumbres que sólo algunas normas alcancen los dos tercios de los constituyentes, partiendo de lo conocido hasta ahora, que: el número de normas entre las que la CC tiene que aprobar o rechazar es abultado y que el plazo se va acortando y que al final se podría terminar con una Constitución que quede en parte de su camino requerido, para que se le considere que tiene mérito suficiente para ser ratificada por los votantes y sea promulgada.

Escenario 2. En el plebiscito ratificadorio, del 4 de junio o del 4 de septiembre, se podría rechazar la Constitución redactada y acordada por la CC. Y si se rechaza por la mayoría del electorado, a fines de este año, el país tendrá vigente la Constitución de 1980 con todas sus posteriores reformas constitucionales que se le han realizado.

En este caso, se supone que el Congreso no tendrá que actuar. Y será, en una forma de decir, “como que aquí no ha pasado nada” con lo ocurrido el 19 de octubre de 2019 y sus pros y sus contras podrán eternizarse en el tiempo. Podrá a continuación hacerse una evaluación más explícita de las razones más profundas del estallido, de sus líderes y del costo que tendrían que asumir ante este evento. O, tal vez, dado este escenario de rechazo no se conozca nunca o no se reconozca nunca quienes fueron los líderes orgánicos de esa revuelta si es que los hubo; o que los damnificados sigan sin que sean resarcidos de sus enormes daños y que no se cumplan las expectativas que se generaron en una parte de la población; etc.

Escenario 3. Que la Convención Constituyente pida que se les

alargue el tiempo de trabajo porque, alrededor de abril o junio concluyan que no le será posible configurar una Carta Única hacia comienzos de julio de este año y que necesitan un determinado plazo mayor. Aunque en el “Acuerdo...” se señala que el plazo de funcionamiento es “prorrogable una sola vez...”

Sin embargo, se puede suponer que esta petición podría aceptarse si hay una institución que tenga la potestad para hacerlo. En el caso que el alargue que se aprobara fuera de un mes, hasta agosto de este año, se verán afectados los costos respectivos y el plebiscito ratificadorio debiera ocurrir en alrededor del mes de octubre.

Si se prorroga por dos meses será en noviembre y si es por tres meses será en diciembre y es posible que en este caso termine el año y no se tenga una nueva constitución ratificada a su favor o en contra.

Y si finalmente, de acuerdo con el plebiscito ratificadorio, se puede aprobar o rechazar la Carta que ha propuesto la CC y eso ocurriría en el año 2023.

Escenario 4. Además de los escenarios ya descritos, como camino crítico y árbol decisional, existen otros escenarios posibles muy distintos a los expuestos, que superan el espacio disponible para enunciarlos y que van más allá de la mera singularidad de los expertos constitucionalistas y de la política. La realidad es mucho más compleja y multidimensional que una abstracta constitución, y es algo que no se debe olvidar, ya que esto siempre puede ocasionar grandes sorpresas a quienes solo piensan con escenario lineal singular único.

5.- Conclusiones

Primera.- La constitución como instrumento siempre ha sido materia para expertos en ella, y no es propósito de esta nota decir algo en relación a sus contenidos intrínsecos ni a sus efectos específicos, ni plantear deseos personales o preferencias ideológicas.

A fin de año o a comienzos del próximo quizás, se tendría: (1) una Nueva Constitución sobre la cual no se puede dar una visión de su futuro o (2) se podría mantener la Constitución de 1980 con todas las múltiples modificaciones, que se le han incorporado, en sus casi 42 años de vigencia.

Lo importante son los escenarios a partir de una nueva constitución, es decir, de una constitución que solo se le conocería cuando esté disponible y aprobada plebiscitariamente por toda la ciudadanía.

Segunda.- Si la constitución existente al final de este proceso es una nueva o la de 1980 -ya modificada muchas veces- formaría parte de lo que será el país. Si a eso se agrega los posibles efectos que podrían ocurrir en lo político, económico, social, ambiental-ecológico, tecnológico y cultural se estará en condiciones de proponer a continuación otros escenarios profesionales más completos para el posible entorno en el cual la Constitución que se aplique estará influyendo en la vida pública y privada del país. Ese es un trabajo adicional más extenso, pero que sin embargo con lo ya expuesto, el lector ya podrá reflexionar para intentar identificar en qué tipo de mundo estará viviendo: trabajando, practicando el ocio en alguna de sus formas o jubilado.

Este tipo de construcción de escenarios alternativos, profesionalmente preparados, es la que se realiza en casi todo el mundo y permite revisar los planes, los proyectos o el funcionamiento de operaciones que podrían estar ocurriendo en entornos muy diferentes. Y que en la medida que se avizora un escenario positivo se puede acelerar la marcha y en uno que se vislumbra negativo, revisar los proyectos para hacerlos fructificar en él, o cambiar los planes y los proyectos para no fallar. Vale recordar que Chile carece de una poderosa Agencia de Estudios de los Futuros ADEF, que por décadas hemos propuesto cree el sector privado y o público, sin éxito.

Tercera.- Escenarios Intersticiales. Y por lo tanto, hay una

oportunidad para abrir las posibilidades de que, personas que tienen diferentes responsabilidades en una sociedad, descubran avenidas nóveles e innovadoras, que se puedan aprovechar para desarrollar nuevas construcciones políticas y civiles, o para las actuales o las nuevas industrias, sistemas globales y locales, así como, evitar algunas avenidas que puedan estar llenas de peligros o de falsos albores. La “nueva teoría y metodología del conocimiento intersticial olibar” va más lejos, porque no sólo se está en condiciones de entregar los escenarios específicos singulares para sus diferentes partes con respecto al futuro de una nación o del mundo, que oriente a los gobiernos, empresas multinacionales y locales y personas, sino que con “inteligencia intersticial” se mete en los espacios vacíos de conocimientos emergentes que quedan al confrontar, por ejemplo, lo político, con lo económico, con lo social, con lo ambiental, con lo ecológico, con lo cultural o con otros temas que se incluyan y es capaz así de describir nuevos futuros posibles que nunca antes pudieron ser anticipados “o creados” con metodología singular tradicional.

Conclusión Final. Separar lo deseable de estados constitucionales futuros posibles. Cualquiera que sea el estado de la Constitución de Chile, lo más posible es que a fines de este año se sepa si hay o no una nueva constitución. Si no, lo será a más tardar a comienzos del próximo año o en horizonte más lejano. Así las cosas:

¿Está Ud. ciudadano preparado y o preparándose anticipadamente para y con posibles escenarios alternativos -en todos los planos- para tomar oportunidades y enfrentar las amenazas, producto de la gran incertidumbre emergente generada por la élite política de Chile con sus indecisiones y decisiones legislativas- imprudentes e improvisadas – en materia constitucional, debido a que no se anticiparon para tomar acción y resolver oportunamente?

*Director Interstitial Knowledge's Theory olibar C° 50
aniversario 1972 – 2022*

DOS GREMIALES MUNICIPALES REBATEN A DIPUTADO



Molesto están los funcionarios de la Municipalidad de Maipú por las comparaciones negativas que realizó el diputado Jorge Alessandri y que implica desacreditar a SMAPA, una de las sanitarias que aún

con problemas causados por alcalde foráneos se mantiene en el sector municipal, entregando un producto de calidad que puede ser mejor.



Edificio Smapa

Esto hizo que dos asociaciones gremiales, Asociación de Funcionarios de Smapa (AsocSmapa) y la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Maipú (AFUMMA), representantes de trabajadores municipales, realizaran un comunicado donde dejan claro y desvirtúan técnicamente el desafortunado y ofensivo comentario del honorable sobre el agua maipucina.

El malestar de las gremiales, que han visto los problemas que se suman a la sanitaria cada cuatro años y se mantiene solo gracias al empuje de sus trabajadores

Por eso les molestó que el diputado Alessandri manifestara en un comentario de comparaciones que “En Maipú no te puedes lavar los dientes con el agua de SMAPA”. No puedes cocinar con el agua de SMAPA, tienes que hervirla y que en Maipú no puedes lavar la ropa de los niños con el agua de SMAPA.

Todas estas opiniones sin conocimientos técnicos y lo más probable que no conozca la comuna, aunque aseguran que una vez quiso ser candidato a alcalde por Maipú el año 2012, mientras se desempeñaba como concejal en la Municipalidad de Santiago.

Seguro que no sabe que una alcaldesa apoyada por su colectividad política prácticamente dejó complicada a SMAPA por no cumplir con el Plan de Desarrollo que permite mantener el

servicio de atención a nuevas necesidades y el agua apta para el consumo humano.

En 7 puntos de una extensa carta enviada al diputado Alessandri por AsocSmapa y AFUMMA le dan a conocer que la sanitaria maipucina Smapa se mantiene 71 años como una de las pocas sanitarias públicas, prestando un servicio acorde a las necesidades y cumpliendo con todas las disposiciones de la Superintendencia de Servicios Sanitarios que regula su funcionamiento, que por su puesto puede ser mejor.

LA CARTA SEÑALA LO QUE SIGUE.

Señor

Jorge Alessandri Vergara

Diputado de la República

Presente

La Asociación de Funcionarios del Servicio Municipal de Agua Potable (ASOCSSMAPA) y Asociación de Funcionarios de la I. Municipalidad de Maipú, (AFUMMA) le saludan cordialmente y por medio del presente vienen a responder sus dichos en la Cámara de Diputados con relación “al agua de SMAPA”.

Usted afirmó que:

En Maipú no te puedes lavar los dientes con el agua de SMAPA

En Maipú no puedes cocinar con el agua de SMAPA, tienes que

hervirla antes

En Maipú no puedes lavar la ropa de los niños con el agua de SMAPA

Como Organización Gremial estamos acostumbrados que diferentes personas opinen de SMAPA sin el conocimiento que se requiere; normalmente son personas a las que no se les puede exigir un conocimiento acabado del sector sanitario, como suponemos debe tener un diputado de la republica antes de emitirlas y en consideración a que Ud. no lo tiene, es motivo suficiente para que en representación de los trabajadores de SMAPA y del Municipio le aclaremos cuán lejos de la realidad están sus palabras.

- 1. Para su conocimiento, SMAPA existe desde el año 1951 y actualmente atiende a 000 clientes distribuidos en las Comunas de Maipú, Estación Central y Cerrillos, que traducido a cantidad de habitantes supera los 600.000 y hasta el momento no hemos tenido reclamo con relación a que alguien “no hayan podido” lavarse los dientes, cocinar o lavar la ropa de los niños.*

- 2. Para su conocimiento, SMAPA controla y cumple la calidad de agua potable de su producción de acuerdo a políticas y normativas, NCh 409/1 OF2005, NCh 409/2 OF 2004, NCh 411OF 1996, resolución de Seremi de Salud el Ordinario SISS 2560/2009, y exigencias SISS (Protocolo PR014001) por intermedio de laboratorios externos, los cuales están acreditados según NCh 17025/2017 “Requisitos generales para la competencia de laboratorios ensayo y calibración”. El control de los requisitos de calidad debe cumplir con los siguientes parámetros normativos:*

TIPO I

- *Microbiológicos y turbiedad.*

Tipo II

- *Elementos o sustancias químicas para la importancia para la salud.*

Tipo III

- *Elementos radioactivos.*

Tipo IV

- *Parámetros relativos a las características organolépticas.*

Tipo V

- *Parámetro de desinfección.*
- *SMAPA, cumple con los parámetros establecidos.*

3. Para su conocimiento, en el área de concesión SMAPA se realizan anualmente 408 muestras de puntos de control fijos de red agua potable de SMAPA con un total de 132 puntos de control, analizando un total de 27.600 parámetros de calidad analítica de agua potable, además del control de fuentes de captación subterránea de los parámetros críticos en observación y obligatorios con un total de 898 muestras las cuales se dividen en las 81 fuentes de captación operativos. Los distintos muestreos se realizan en los Servicios de Calidad San

José, Maipú -Cerrillos, El abrazo y Ciudad Satélite, con lo cual la sanitaria da cumplimiento a las exigencia de normas de calidad de agua potable establecidas.

4. *.Para su conocimiento, agua potable es la que cumple con todos los requisitos físicos, químicos, bacteriológicos y de desinfección establecidos en las Normas, que aseguran su inocuidad y aptitud para el consumo humano, que SMAPA cumple.*
5. *Para su conocimiento SMAPA tiene en su área de concesión una cobertura de 100% en agua potable; 99,8% en alcantarillado y 100% en tratamiento de aguas servidas.*
6. *Para su conocimiento, SMAPA, en sus 71 años de existencia ha suministrado agua potable en muchas oportunidades a un importante sector fuera del área de concesión debido a que la empresa que abastece Santiago no ha logrado hacerlo en forma continua, disponiendo nuestro Servicio del vital elemento a diferentes organizaciones estratégicas como Hospitales, Hogares de ancianos, Presidencia de la República etc. en forma gratuita y sin problemas de calidad como los que Ud. ha señalado sin la información que amerita una intervención en un organismo del estado tan importante como la Cámara de diputados.*
7. *Para su conocimiento, todas las empresas sanitarias del país en algún momento han tenido problemas de diferente naturaleza, no obstante cada empresa, la exigencia de la normativa y el órgano fiscalizador cuentan con los instrumento para la solución de esos problemas.*

Sus palabras, faltan a la verdad, ya que durante décadas los habitantes de Maipú, parte de Estación Central y Cerrillos, sí han “podido lavarse los dientes, cocinar y lavar la ropa de los niños”, acciones que Ud. dice no poder hacer, sorprendiéndonos que un Diputado de la República, con su intervención alarmista, colabore en acrecentar aún más la pésima opinión que la ciudadanía tiene de la política en general y en especial de algunos parlamentarios.

Rechazamos categóricamente sus palabras y le solicitamos que antes de emitir opinión de cualquier naturaleza, se informe en forma exhaustiva, que debería ser una exigencia de su alta investidura, con motivo de no desacreditar infundadamente a instituciones y a quienes laboramos en ellas teniendo como objetivo el cumplimiento en el suministro de agua potable de acuerdo a las normas establecidas en nuestro país.

Saludan atentamente,

*Moya
Contreras Aravena*

*Pedro Aguirre
Víctor*

*ASOCSCMAPA
Presidente AFUMMA*

Presidente

Jacqueline Navarrete
Luis Neira Vargas

Orrego

Secretaria

ASOCSCMAPA

Secretario AFUMMA

Carta a diputado Alessandri